DF. 266 APC/lcd 03/09/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 1.791.-

LITUECHE, 03 de Septiembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Doña Rufina Salinas Pismante, mediante la cual solicita la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de mayo a junio del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.

- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.

- El Decreto Alcaldicio Nº 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio No. 60 de Fecha 11 de enero de 2013, mediante el cual se Aprueba el contrato de Prestación de Servicios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Compénsese en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios ejecutados durante los meses de mayo a junio de 2013, por el funcionario municipal que se detalla a continuación.

Nombre	Fecha a	Horas	Días	Nº Días	Saldo
Funcionario	solicitar	Extraord.	corresp.	solicitados	Días
Rufina Salinas Pismante	03.09.2013	29 Hrs.	4 Días	½ P.M.	03 1/2

2.- Déjese establecido que el funcionario realizo las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-.

3.- Otórguese los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-

4.- Establézcase que al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-

5.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpera del juncionario antes individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretaria Municipal

RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/APC/lcd Distribución

Secretaría Municipal

ovorciana mann

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Nombre del Fi	uncionario		
RUFINA SALINAS PISMANTE			
Cédula de Identidad	Cargo Grado		
12.777.897-3	Apoyo administrativo		
Unidad o Departamento	Dpto. Obras		
Periodo de Compensación			
Horas a Compensar			
Total Días a Compensar	1/2 días		
Días Compensados			
Días Solicitados	03 de Septiembre		
Desde AM / PM	14:00 PM		
Hasta AM / PM	17:30 PM		
Saldo días Compensados			
PERSONAL			
MOTIVO			

V° B° Jefe Directo

V° B° Jefe de Personal

Firma del Funcionario

Autorización Alcalde o Administrador Municipal

LITUECHE, 03 de Septiembre del 2013.-

Ley No. 18.883, "Estatute Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 1°. Normas Generales:

inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a cominuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo-trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.

CODIGO DEL TRABAJO PERSONAL A HONORARIOS

Cardenal Caro No. 796, Fonos – Fax 72-851265 – www.litueche.cl